

ARGENSIS S.A.

ESTATUTO

POR UN DIA Se hace saber que por Expediente N° 21-05207448-4, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 10/11/2021, mediante el que se constituye la sociedad "ARGENSIS S.A.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N°19550, las siguientes: 1) CECILIA GARGATAGLI, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 20 de noviembre de 1980, de apellido materno Puccinelli, DNI N° 28.158.339, CUIT N° 27-28158339-0, empleada, domiciliada en calle Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe, en nombre y representación y como Titular del Órgano de Administración de ANQ SAS, CUIT 30-71728649-5, con sede en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien justifica tal carácter con la siguiente documentación: a) Copia autentica del acta constitutiva de ANQ SAS y su designación de autoridades de fecha 8 del mes de abril del año 2021, inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe en fecha 18 de agosto de 2021 bajo el N° 245, al Folio N° 50 del libro 1 de Sociedad por Acciones Simplificada, b) Acta de Asamblea de fecha 27 del mes de octubre del año 2021, donde se decide constituir la presente Sociedad

2) HÉCTOR SEBASTIÁN PALADINI, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 11 de mayo de 1964, de apellido materno Ambrosino, DNI N° 16.515.147, CUIT N° 20-16515147- 0, comerciante, domiciliado en calle Juan José Paso 1244 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y ADRIANA ALICIA CUELLO, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 13 de julio de 1958, de apellido materno Bar, DNI N° 12.461.815, CUIT N° 27- 12461815-6, farmacéutica, domiciliada en calle Sarmiento 1103 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, ambos en nombre y representación y como directores titulares de INFINITY SA, CUIT N° 30-71158735-3 con sede en calle 9 de Julio 2928 Oficina 2 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quienes justifica tal carácter con la siguiente documentación: a) Copia autentica del contrato social de INFINITY SA inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe en fecha 5 de Mayo de 2011 bajo el N°1084, al Folio N° 143 Tomo 11 de Sociedad Anónima; b) Copia autentica del último acta de designación de autoridades de fecha 22 de abril de 2019, c) Acta de directorio N° 46 de fecha 15 de octubre donde se decide constituir la presente Sociedad; d) Acta de directorio N° 47 de fecha 16 de octubre de 2021 donde se autoriza a los Directores Adriana Cuello y Héctor Paladini para que representen a INFINITY S.A. en la constitución de la presente Sociedad y 3) ALEJANDRO AGUSTIN MORALES, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 6 de junio de 1975, de apellido materno Aboy, DNI N° 24.672.515, CUIT N° 20 - 24672515-3, contador público, domiciliado en Patagones 2550 de CABA, en nombre y representación y como apoderado de GC GESTION COMPARTIDA SA, CUIT 30- 70741954-3 con sede en Patagones 2550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien justifica tal carácter con la siguiente documentación: a) Copia autentica del contrato social de GC GESTION COMPARTIDA SA inscripto en el IGJ de la ciudad de Buenos Aires con fecha 13 de Octubre de 2000 bajo el N°15.429, Libro 12, Tomo - de Sociedad por Acciones

b) Copia autentica del acta de Asamblea y Directorio de fechas 27 de mayo de 2020 de designación de autoridades, c) Copia autentica del acta de Directorio de fecha 25 de octubre de 2021 donde se decide constituir la presente Sociedad d) Copia autenticada del acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2021 donde se ratifica la decisión de constituir la presente Sociedad, e) Copia autentica del Poder Especial que le fue otorgado mediante Escritura N° 1.587 de fecha 29 de octubre de 2021 pasado al folio N° 8.687 del Registro Notarial N° 15 de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Escribano Juan Pablo Lazarus del Castillo.

DOMICILIO: Se establece el domicilio de la sociedad en calle 9 de julio 2928 Oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto a) La gestión y auditoría en forma propia y/o asociados a terceros de tratamientos farmacológicos de todo tipo en el marco de convenios de medicamentos de los agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales de todo tipo y/o Hospitales, Sanatorios, Clínicas y/o demás Prestadores del Sistema de Salud y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas y/o a personas físicas individuales, sea mediante la utilización de recursos propios y/o de terceros; b) Administrar todo tipo de servicios de los agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales de todo tipo y/o demás Prestadores del Sistema de Salud y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o Colegios de Farmacéuticos y/o Federaciones y/o Confederaciones Farmacéuticas y/o grupos colectivos de personas y/o a personas humanas individuales en relación a sus prestadores médicos y demás servicios de atención a sus afiliados en relación a la prestación farmacéutica; c) La prestación de servicios generales de soporte tecnológico y/o administrativo, así como el gerenciamiento de relaciones comerciales con clientes, empresas y/o grupos económicos, agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas y/o a personas humanas individuales entre otras actividades, así como la asistencia y el asesoramiento en todos los temas relacionados con su objeto; d) La creación, desarrollo, diseño, producción, implementación, compra, venta, importación, exportación, administración, representación, explotación y distribución de sistemas de software, hardware y soluciones tecnológicas; d) La prestación de servicios de asesoría y consultoría relativa al punto precedente; e) Brindar servicio integral de procesamiento de big data, digitalización, scanning y custodia de información, elementos y archivos físicos y digitales en general; f) Brindar servicios de reconocimiento óptico de caracteres por medio de cualquier tipo de tecnología, desarrollo de software y tecnología informática, firma electrónica y digital, digitalización de documentos con escaner industrial y soporte de la información mediante almacenamiento virtual de servicios. Importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y accesorios relacionados con la mencionada actividad; g) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de prestación de servicios y demás actividades relacionadas con el objeto social. h) La inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y con exclusión de toda actividad que pueda incluir dentro del art 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o la Ley de Entidades Financieras pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas cualquiera fuera su actividad. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley.

PLAZO DE DURACION. El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), representado por UN MILLON (1.000.000,00) de acciones de UN peso (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- Se suscribe de la siguiente manera: INFINITY SA 400.000 acciones; GC GESTION COMPARTIDA 400.000 acciones y ANQ SAS 200.000 acciones.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION. Se establece el siguiente Directorio: Presidente a: Alejandro Agustín MORALES, DNI N° 24.672.515, CUIT N° 20-24672515-3, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 6 de junio de 1975, de apellido materno Aboy, contador, domiciliado en El

Recado 37 del club de campo Abril sito en el Km. 33,5 de la autopista Buenos Aires

Vice-Presidente a: Héctor Sebastián PALADINI, DNI N° 16.515.147, CUIT N° 20-16515147- 0, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 11 de mayo de 1964, comerciante, domiciliado en calle Juan José Paso 1244 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores titulares: Carlos Nahuel CAPUTTO, DNI N° 23.228.357, CUIT N° 20-23228357- 3, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 4 de junio de 1973, de apellido materno Arguelles, empresario, domicilio en calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Lucas PUENTE SOLARI, DNI N° 21.763.560, CUIT N° 20- 21763560-9, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 19 de agosto de 1970, contador público, domiciliado en calle Ángel Giménez 60, piso 6, departamento B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gabriel Pablo ESPINACO, DNI N°16.817.210, CUIT N° 23-16817210-9, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 16 de marzo de 1964, de apellido materno Palermo, contador, domiciliado en calle Entre Rios 2946 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Suplentes: Alfredo Enrique KAHRS, DNI N° 04.541.274, CUIT N° 20-04541274-2, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 8 de junio de 1946, de apellido materno Fernández Lima, contador público, domiciliado en calle Tacuari 1846, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Damián Ceferino SUDANO, DNI N° 21.556.877, CUIT N° 20- 21556877-7, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 25 de octubre de 1970, de apellido materno Gugliemone, farmacéutico, domiciliado en calle Colon 54 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio social cierra el 31 diciembre de cada año. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 08 Marzo de 2022.-

Fdo. Dr. Jorge E. Freyre (Secretario – Registro Público)

\$ 430 473387 Mar. 25

INGELEC SAN CARLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados “INGELEC SAN CARLOS SRL” Expte.183,Fº... Año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º instancia en lo civil y comercial de la 1º nominación de Santa Fe se hace saber

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: FILLIA FERNANDO JOSE, argentino, de apellido materno MARCHISIO, DNI N° 33.218.601, CUIT N° 23-33218601-9, de 34 años de edad, de profesión Electricista, soltero, con domicilio en calle zona rural s/n, de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; PERRIG ALEXIS CLAUDIO, argentino, de apellido materno MISSIO, DNI N° 36.655.883, CUIT N° 20-36655883-8 de 29 años de edad, de profesión electricista, soltero, con domicilio en calle San Martin 250 de la localidad de las Tunas. Fecha del Contrato: 14 de Diciembre de 2021.

Denominación: INGELEC SAN CARLOS S.R.L.

Domicilio: zona rural s/n de la localidad de San Carlos Centro

Plazo: cincuenta (50) años a contar desde la Inscripción en el Registro Público.

Objeto: : La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Mantenimiento y reparación de maquinaria de uso especial; b) Comerciales: La comercialización, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos para la Fabricación de Maquinaria y Equipo de Uso General N.C.P; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios atinentes a las actividades de servicios sean nacionales o importados. A tal fin podrá formar organizaciones de ventas, abrir sucursales en el país y en el extranjero, ser designado agente o concesionario y a su vez designar agentes y concesionarios, y realizar cuantos más actos lícitos entienda corresponder para la consecución de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de Un mil pesos (\$1000.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. -

Administración y Dirección: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de FILLIA FERNANDO JOSE Y PERRIG ALEXIS CLAUDIO con los cargos de gerentes, quienes podrá efectuar todas las operaciones ordinarias de compra y venta de bienes de cambio, todos los actos y documentos públicos y privados inherentes a la actividad social y ejercer la representación de la sociedad en todos los actos en que ésta sea parte.

Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización sobre los negocios, libros y papeles de la sociedad, el que podrán ejercer por sí o por medio de apoderados.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio finaliza el 31 de MARZO de cada año.

Autorizado: Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 01/12/2021 C.P.N. Moine Andrés Matías, DNI 27.862.166, Mat. CPCE Santa Fe N° 01-016937

\$ 104 472972 Mar. 25

AGROSPORT GIANINETTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Jose M. Zarza - Juez - Dra. Mirian G. David Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: AGROSPORT GIANINETTI S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte N° 21- Año 2022) CUIJ N° 21-05291798-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: GIANINETTI MARCELO FABIAN, argentino, nacido el 24 de Octubre de 1968, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil divorciado, DNI N° 20.257.778 de profesión Productor Agropecuario, CUIT N° 20-20257778-5 con domicilio en calle E. LOPEZ y SANTIAGO DEL ESTERO S/N, Intiyaco, Vera, provincia de Santa Fe, y, la Sra. PEREYRA GRISELDA SOLEDAD, argentina, nacida el 02 de Mayo de 1981, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltera, DNI N° 28.583.127 de profesión Empleada en Relación de Dependencia, CUIT N° 27-28583127-5, con domicilio en E. LOPEZ y SANTIAGO DEL ESTERO S/N, Intiyaco, Vera, provincia de Santa Fe

1. Fecha de instrumento constitutivo: 02 de Febrero de 2021

2. Denominación: AGROSPORT GIANINETTI S.R.L.

3. Domicilio: Ruta 3 km 94 de Intiyaco, Vera, provincia de Santa Fe.

4. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social;

b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean éstos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros;

c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios, incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos.

d) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados.

e) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

f) Turismo: Explotación de la Pesca y Caza lacustre fluvial y marítima con fines turísticos;

industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como así mismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta, provenientes de las actividades turísticas. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6. Capital Social: .- El capital social se fija en PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) que se divide en un mil (1000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: GIANINETTI MARCELO FABIAN, SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), PEREYRA GRISELDA SOLEDAD CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00). Las cuotas sociales se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.-

7. Administración- Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Gerentes: Se designa gerente de la sociedad al socio GIANINETTI MARCELO FABIAN, DNI N° 20.257.778

La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

8. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Secretaria: Miriam Graciela David. Reconquista, 07 de Marzo de 2022

\$ 400 473051 Mar. 25

ALLOA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de ALLOA S.A. Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha de 3 de septiembre de 2021, se ha procedido a la elección de autoridades que conformaran el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

DIRECTOR TITULAR: CASSINA, FRANCO, argentino, nacido el 31 de mayo de 1987, Ingeniero

Agrónomo, D.N.I 33.057.158, con domicilio en calle Carlos dose Nº 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR: CASSINA, LEANDRO, argentino, nacido el 29 de agosto de 1990, Abogado, D.N.I 35.226.473, con domicilio en calle Carlos dose Nº 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: GRIGNAFINI, ISABEL MARIA, argentina, nacida el 03 de noviembre de 1957, Profesora de Letras, D.N.I 13.705.315, con domicilio en calle Carlos dose Nº 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: CASSINA, JOSE MARIA, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1956, Veterinario, D.N.I 12.294.342, con domicilio en calle Carlos dose Nº 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de marzo de 2022

Dr. JORGE E. FREYRE, SECRETARIO

\$ 33 473044 Mar. 25

EDUCACION ON LINE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "EDUCAR ON LINE S.A.S s/Constitución de sociedad" Expte. CUIJ Nro. 21-05205243-9, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

En la localidad de Esperanza a los 29 días del mes de marzo del año 2021 se constituye Educación On Line S.A.S. integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación:

- Matiller, Oscar Alberto; DNI: 14.714.483; CUIT: 20-14714483-1; Domicilio: Dr. GálvezNro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil:Casado; Fecha de nacimiento:07/06/1962.

- Matiller, Guillermina; DNI: 34.650.910; CUIL: 23-34650910-4; Domicilio: Dr. GálvezNro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Soltera; Fecha de nacimiento: 24/08/1989.

- Matiller, Ezequiel Federico; DNI: 32.404.626; CUIL: 20-32404626-8; Domicilio: Dr. GálvezNro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de nacimiento: 12/10/1986.

- Morandin, Elsa Ana María; DNI: 14.455.483; CUIT: 27-14455483-9; Domicilio: Dr. GálvezNro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casada; Fecha de Nacimiento: 09/02/1962.

- Rubé, Luis Alberto; DNI: 10.212.787; CUIL: 20-10212787-1; Domicilio: J.J. Castelli Nro. 2228, ciudad de Santa Fe, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha De Nacimiento: 14/04/1952.

- Schmittendorf, Rubén Mario; DNI: 13.118.322; CUIL: 20-13118322-5; Domicilio: Gobernador Crespo Nro. 837, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 22/05/1959.

- Suazo, Sergio Rodolfo; DNI: 17.882.253; CUIL: 20-17882253-6; Domicilio: Moreno Nro. 1390, San Javier, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 26/05/1966.

- Kieffer, Verónica Ester; DNI: 26.855.547; CUIL: 27-26855547-7; Domicilio: Sarmiento Nro. 3715, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Divorciada; Fecha de Nacimiento: 05/03/1979.

-Liotta, Oscar Andrés; DNI:30.900.668; CUIL: 20-30900668-3; Domicilio: José León Pagano Nro. 4653, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 18/04/1984

-Borgna, Raúl Alberto; DNI: 14.714.303; CUIL: 20-14714303-7; Domicilio: Lehmann Nro. 2151, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 17/02/1962

Domicilio Social: Se fija en calle Dr. Gálvez Nro. 1550; de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se fija en 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la prestación para alumnos en forma presencial o a distancia del servicio de educación y/o enseñanza de nivel medio y/o técnico y/o cursos de capacitación y/o formación profesional y/o terciario y/o universitario y/o licenciaturas; posibilitando la ejecución de los Planes de Estudios vigentes y/u Homologados y/o Autorizados por el Ministerio de Educación de la Nación y/o de las Provincias y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Universidades; ejerciendo la representación en forma directa y/o contratando a terceros y/o institutos educativos y/u ONG; para lo cual deberá contar y aportar por si o mediante la contratación de terceros del espacio físico, los bienes y servicios que resulten necesarios para el objeto, realizar las tareas administrativas, de mantenimiento y limpieza, proporcionar los insumos necesarios para el dictado de las clases y contratar los docentes, conforme los convenios celebrados con los órganos tales como el Ministerio de Educación de la Nación y/o de las Provincias y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Universidades; como así también cursos de capacitación profesional o laboral con certificación Pública o Privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: el capital social es de 200.000 pesos, representado por 1.000 acciones ordinarias de Pesos Doscientos (200) peso valor nominal cada una. El mismo es suscrito de la siguiente forma:

Matiller, Oscar Alberto: Suscribe 330 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000). El Sr. Matiller, Oscar Alberto suscribe pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000), representado por 330 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Morandin, Elsa Ana María: Suscribe 100 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Veinte Mil (\$20.000). La Sra. Morandin Elsa Ana María, suscribe pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por 100 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Matiller, Ezequiel Federico: Suscribe 100 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Veinte Mil

(\$20.000). El Sr. Matiller, Ezequiel Federico suscribe pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por 100 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Matiller, Guillermina: Suscribe 100 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Veinte Mil (\$20.000). La Sra. Matiller, Guillermina suscribe pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por 100 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Suazo, Sergio Rodolfo: Suscribe 130 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Veintiséis Mil (\$26.000). El Sr. Suazo, Sergio Rodolfo suscribe pesos Veintiséis Mil (\$26.000), representado por 130 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Kieffer, Veronica Ester: Suscribe 100 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Veinte Mil (\$20.000). La Sra. Kieffer, Veronica Ester suscribe pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por 100 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Liotta, Oscar Andrés: Suscribe 50 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Diez Mil (\$10.000). El Sr. Liotta, Oscar Andras suscribe pesos Diez Mil (\$10.000), representado por 50 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una.

Borgna, Raúl Alberto: Suscribe 50 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Diez Mil (\$10.000). El Sr. Borgna, Raúl Alberto suscribe pesos Diez Mil (\$10.000), representado por 50 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una

Schmittendorf, Ruben Mario: Suscribe 20 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Cuatro Mil (\$4.000). El Sr. Schmittendorf, Ruben Mario suscribe pesos Cuatro Mil (\$4.000), representado por 20 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una

Rubé, Luis Alberto: Suscribe 20 acciones ordinarias. Integra en efectivo pesos Cuatro Mil (\$4.000). El Sr. Rubé, Luis Alberto suscribe pesos Cuatro Mil (\$4.000), representado por 20 acciones de Doscientos (\$200) peso, valor nominal cada una

Administración y Representación: La misma será plural, siendo el Representante Oscar Alberto Matiller DNI Nro. 14.714.483 y el Vicerepresentante Sergio Rodolfo Suazo DNI Nro. 17.882.253.

Administradores Titulares:

- Matiller, Oscar Alberto; DNI: 14.714.483; CUIT: 20-14714483-1; Domicilio: Dr. Gálvez Nro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de nacimiento: 07/06/1962. Es el representante de la sociedad.

- Morandin, Elsa Ana María; DNI: 14.455.483; CUIT: 27-14455483-9; Domicilio: Dr. Gálvez Nro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casada; Fecha de Nacimiento: 09/02/1962.

- Matiller, Guillermina; DNI: 34.650.910; CUIL: 23-34650910-4; Domicilio: Dr. Gálvez Nro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Soltera; Fecha de nacimiento: 24/08/1989.

- Matiller, Ezequiel Federico; DNI: 32.404.626; CUIL: 20-32404626-8; Domicilio: Dr. Gálvez Nro. 1548, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de nacimiento: 12/10/1986.

- Suazo, Sergio Rodolfo; DNI: 17.882.253; CUIL: 20-17882253-6; Domicilio: Moreno Nro. 1390, San Javier, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 26/05/1966.

Administrador suplente: Borgna, Raúl Alberto; DNI: 14.714.303; CUIL: 20-14714303-7; Domicilio: Lehmann Nro. 2151, Esperanza, Santa Fe, Argentina; Estado Civil: Casado; Fecha de Nacimiento: 17/02/1962. Es el Vicerepresentante de la sociedad.-

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 1890 472717 Mar. 25 Mar. 31

GARCIA AGROSERVICIOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Registro Público, en los autos caratulados GARCIA AGROSERVICIOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 195, año 2022), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Socios: 1) García, Enzo Uriel, DNI N° 32.381.525, CUIT N° 23-32381525-9, ARGENTINO, nacido el 15/09/1986, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en calle Bv. Freyre S/N° de la localidad de Ramayón, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, República Argentina. 2) García, Lucas Patricio, DNI N° 26.217.750, CUIT N° 20-26217750-6, ARGENTINO, nacido el 15/05/1978, de profesión Mecánico, divorciado, domiciliado en calle Batalle de Tucumán N° 2975 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

2. Fecha de Instrumento constitutivo: 7 de Febrero de 2022.-

3. Razón social: GARCIA AGROSERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. Domicilio: Juan Mantovani N° 1818 – 3040 San Justo (Santa Fe).

5. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: 1) la explotación de toda clase de establecimientos rurales, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, en especial el cuidado, conservación, cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, en forma directa o mediante contratos de aparcería, capitalización, pastajes o pastoreos; 2) el cultivo de cereales, oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios; B) COMERCIALES: 1) Comercialización, intermediación y consignación de todo tipo de hacienda; 2) Comercialización y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y afines; C) SERVICIOS: 1) Prestaciones de servicios de laboreo, siembra, cosecha y todo tipo de servicios agrícolas y pecuarios en general; 2) Intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; 3) Transporte, distribución, exportación y demás servicios relacionados con los bienes que comercialice; C) OTRAS ACTIVIDADES: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, explotación de licencias, patentes y marcas nacionales y/o extranjeras vinculadas con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una.

8. Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, cuya duración en el cargo será de dos años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Julio de cada año.

10. Administrador: conforme al instrumento constitutivo se designa como gerente al Socio García, Enzo Uriel, DNI Nº 32.381.525, CUIT Nº 23-32381525-9, ARGENTINO, nacido el 15/09/1986, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en calle Bv. Freyre S/Nº de la localidad de Ramayón, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 100 472908 Mar. 25

KILBEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KILBEL S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 22 de Septiembre de 2021, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Juan Francisco Kilgelmann, DNI. Nº. 24.523.521, con domicilio en calle Javier de la Rosa 19 departamento C3 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Maximiliano Ariel Kilgelmann DNI. Nº. 27.620.537, con domicilio en calle aut. Santa Fe - Rosario Km 152,5 S/N de la ciudad de Santo Tome.

Director titular: Alejandro Esteban Bude, DNI. Nº. 16.227.316, con domicilio en calle De la Sombra 2684 de la ciudad de San José del Rincón.

Director titular: Carlos Alberto Annichini, DNI.Nº. 14.538.444, con domicilio en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Alcides Raúl Kilgelmann, DNI. N°. 8.378.614, con domicilio en calle Santiago del Estero 3256 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe 02 de Marzo de 2022. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 66 472824 Mar. 25

FIESTA VINTAGE S.A.S.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Martini Virginia Inés, nacida el 1 de Agosto de 1980, titular de DNI 27.887.506, CUIT 27-27887506-2, de nacionalidad Argentina, de profesión Lic. En Administración de Empresas, con domicilio en Calle 19 N° 724 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada. Carro Virginia, nacida el 9 de Mayo de 1981, titular del DNI 28.575.778, CUIT 27-28575778-4, de nacionalidad Argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Calle 29 N° 964 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada.

Fecha del Acta Constitutiva: 23 de Noviembre de 2021.

Denominación Social: FIESTA VINTAGE S.A.S..

Domicilio: La sede social se fija en Avenida 17 N° 951, local 12, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Público de Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: Compraventa, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, calzado, accesorios y cualquier producto complementario de los anteriores, de primera y segunda mano, nuevos y usados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) representado por Siete Mil (7.000) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS.

Reuniones: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: Martini Virginia Inés, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año. Carro Virginia, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año. -

Integrantes del órgano de Administración: Administrador titular: Martini Virginia Inés, DNI N° 27.887.506; Administrador Suplente: Carro Virginia, DNI N° 28.575.778. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Calle 19 N° 724 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y en calle 29 N.º 964, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, respectivamente.

\$ 134,85 472579 Mar. 25

ROBERTO FERRARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En el Expediente n° 36-Año 2022: "ROBERTO FERRARIO S.A. S/ RECONDUCCION, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (ART. 1°, 2°, 3°, 5°, 10°, 11° Y 12°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO"; Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de RAFAELA, se ha ordenado la publicación del edicto por el cual se da a conocer lo resuelto en fecha 15/11/2021:

1- Reconducción y modificación de los Artículos 1, 2 y 3 del Estatuto, que quedan redactados: Artículo 1: DENOMINACION: La sociedad se denomina ROBERTO FERRARIO S.A. (CONTINUADORA POR RECONDUCCION) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. Artículo 2: PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la reconducción.

2- Aumento de capital y modificación del Artículo 5, quedando redactado: Artículo 4: El capital social es de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

3- Designación de Autoridades y modificación del Artículo 10, 11 y 12 quedando redactado: Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$30.000 (pesos treinta mil) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Director Titular-Presidente: LUIS IGNACIO FERRARIO, D.N.I. Nº 24.684.467, CUIT 20-24684467-5, argentino, nacido el 29/11/1975, masculino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Los Cedros Nº 1996 de Rafaela, Santa Fe; Director Titular-Vicepresidente: GERMAN ROBERTO FERRARIO, D.N.I. Nº 28.375.279, CUIT 20-28375279-9, argentino, nacido el 23/09/1980, masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Cedros Nº 2002 de Rafaela, Santa Fe; Director Suplente: ROBERTO CARLOS FERRARIO, D.N.I. Nº 10.561.495, CUIT 20-10561495-1, argentino, nacido el 01/02/1953, masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Camelias 219 de Rafaela, Santa Fe.-

4- Se aprueba un nuevo texto ordenado.-

\$ 210 474103 Mar. 25

MARTINS S. A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, en autos " MARTINS S.A. s/Modificación al Estatuto Social Art. 4º ", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 11 de Marzo de 2022.

Se detalla a continuación el Art.Cuarto, que en virtud de la modificación habida, queda redactada, como sigue:- ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de DOS MILLONES de pesos (\$2.000.000.-) representado por dos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" de UN peso valor nominal cada una y de cinco votos por acción.- Las demás cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.- VENADO TUERTO, 17 de Marzo de 2022.-

\$ 62,70 473694 Mar. 25

OSADI BY MADISON S.R.L.

CONTRATO

Las Sras. Sra. SOLEDAD GALLEGOS, comerciante, D.N.I Nº 40.037.564, CUIT Nº 27-40037564-5, Argentina, nacida en Rosario, Prov. de Santa Fe el 21 de Septiembre de 1996, de 35 años de edad, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín Nº 1317 de Rosario y la Sra. MARIA TERESA MONZON, comerciante, D.N.I Nº 26.234.638, CUIL Nº 27-26234638-8, Argentina, nacida en Rosario el 22 de Agosto de 1968, de 53 años de edad, de estado civil viuda, con domicilio en calle San Martín Nº 1317 de Rosario, Pcia de Santa Fe, constituyeron el día 14 de Marzo del 2022 la sociedad que girará bajo la denominación "OSADI BY MADISON SRL" la cual tendrá su sede en calle San Martín Nº 1317 de Rosario y estará conformada por una capital social de \$350.000.- constituido por 3500 cuotas de \$100 cada una, integrando cada socia la cantidad de 1750 cuotas. La sociedad tendrá una duración de 99 años, la administración y representación será ejercida por la Sra. Soledad Gallegos D.N.I Nº 40.037.564 CUIT Nº 27-40037564-5 domiciliada en calle San Martín Nº 1317 de Rosario, soltera, nacido el 21 de Septiembre de 1996, comerciante, y por la Sra. María Teresa Monzón DNI Nº 26.234.638 CUIT Nº 27-26234638-8, argentina, viuda con domicilio en calle San Martín Nº 1317 de Rosario, nacida el 22 de Agosto de 1968, con el carácter de socias gerentes. La fiscalización la podrán efectuar todos los socios por sí o por mandatarios a su exclusivo cargo. Fecha de cierre de ejercicio el 28 de Febrero de cada año. Tiene por objeto la confección de ropa de trabajo, uniformes e indumentaria formal e informal, venta minorista y mayorista de indumentaria y accesorios.. Rosario, de Marzo de 2022.-

\$ 70 473384 Mar. 25

RATIO SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos RATIO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ RECONDUCCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE SEDE SOCIAL, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1º, 2º, 3º, 7º, AL 11º, 13º, 14º, 15º Y 16º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. CUIJ 21-05394282-9, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17/03/2021 y 13/01/2022, respectivamente, la sociedad RATIO S.A., aprobó su reconducción y la modificación de los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "RATIO" SOCIEDAD ANÓNIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Su duración es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción societaria en el Registro Público, ex de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.- Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. b) Servicios: Realizar obras, locaciones, y prestaciones de servicio que directamente o por intermedio de terceros presten sobre inmuebles propios o de terceros. Están expresamente contempladas las construcciones de cualquier naturaleza, los trabajos de mantenimiento, conservación y servicios de seguridad sobre inmuebles. c) Mandataria de Inversiones: Distribuir y promocionar inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación. d) Explotación agropecuaria: Realizar en campos propios, o de terceros, actividades agrícolas y/o ganaderas. Explotación de tambos. Apicultura y avicultura. A su vez, se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 3º: El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$100,00) cada uno, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. Artículo 7º: Para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales, las acciones son indivisibles. En caso de existir copropiedad, deberán unificarse el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten los órganos de la sociedad, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas por los artículos 245 y 251 de la Ley General de Sociedades. Artículo 8º: La

Sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos, en caso de directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales, sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea, con carácter general para todo el directorio. Artículo 9º: Las reuniones de directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades, como así también podrá ser citada por medios electrónicos conforme lo previsto por el Art. 158 del Código Civil y Comercial, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, siempre que todos los que deban participar del acto consientan esta metodología de comunicación. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes, o en su caso deberán guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El cargo de director es personal e indelegable y no podrá votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrá autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes. - Artículo 10º: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en efectivo. Artículo 11º: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitaran sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actas y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos, o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denuncias y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Artículo 13º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de general de sociedades -t.o. 1984-. Artículo 14º: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo establecido en él para las Asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria habrá de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren 234 y 235 de la Ley General de Sociedades por el Directorio, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo. Artículo 15º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19550 conforme a la clase de asamblea, convocatoria y materias de

que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes, conforme los recaudos previstos por el Art. 158 del Código Civil y Comercial. Artículo 16º: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el que haga sus veces y en ausencia de éste, por cualquiera de los Directores. Si estos estuvieren ausentes, por el accionista que por mayoría absoluta de los concurrentes resulte designado para cumplir este cometido. De las resoluciones se labrará un acta donde se hará constar un resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, el resultado de las votaciones, con la expresión completa de las decisiones y serán firmadas por el presidente de la asamblea y los accionistas designados al efecto, debiéndose, asimismo, y para el caso de medios no presenciales de deliberación, guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. – Asimismo, se hace saber que la sociedad aprobó también por unanimidad un nuevo texto ordenado del estatuto social, modificó el domicilio de la sede social de la misma, fijando como nueva dirección la ubicada en calle Sarmiento 258 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y designó autoridades por el plazo estatutario de tres años, quedando integrado este de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Miguel Peirone, DNI 10.154.133; Directora Suplente: María Cristina Frana, DNI 13.046.466. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550).

\$ 210 474073 Mar. 25

PAUSULA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos caratulados: PAUSULA S.A. s/Constitución 90 años \$300.000 (\$300.000 - 28/02 - San Juan 1740 9º Dpto 2 TR: \$ 2025. Se hace saber:

1.- Accionistas: Marcelo Enrique Juan Tombetta, argentino, nacido el 5 de Junio de 1.963, titular del D.N.I. Nº 16.515.409, CUIT Nº 20-16515409-7, de apellido materno Holeywell, Ingeniero Agrónomo, casado con Ana Claudia Formica, con domicilio en calle Salta 357, de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, Dora Alba Holeywell, argentina, nacida el 20 de Enero de 1.939, titular del D.N.I. Nº 3.759.858, CUIT Nº 27-03759858-0, de apellido materno Di Sciascio, Profesora, viuda de Evito Enrique Tombetta, con domicilio en calle Alem 873, de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, Agustín Tombetta, argentino, nacido el 26 de Julio de 1.991, titular del D.N.I. Nº 35.734.135, CUIT Nº 20-35734135-4, de apellido materno Formica, Licenciado en Biotecnología, soltero, con domicilio en calle Salta 357, de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, y Francisco José tombetta, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1993, titular del D.N.I. Nº 37.437.685, CUIT Nº 20-37437685-4, de apellido materno Formica, estudiante, soltero, con domicilio en calle Salta 357, de Corral de Bustos, provincia de Córdoba.

2. Denominación social: Pausula S.A.

3. Fecha de acta constitutiva: 15/10/2021.

4. Plazo de duración: 90 años.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: a) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. b) La compra de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; y la venta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales, c) La compra, venta y acopio de productos agropecuarios. d) Prestar servicios relacionados con explotaciones agropecuarias, tales como siembra, cosecha, fumigación, entre otros. e) La inversión o aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto.

6. Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por acciones de \$ 1 (peso uno) valor nominal cada una.

7. Domicilio legal: San Juan N° 1.740 piso 9 Dto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

8. Administración y representación: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Marcelo Enrique Juan Tombetta, D.N.I. N° 16.515.409; Vice-Presidente a: Ana Claudia Formica, D.N.I. N° 16.141.558.; Director titular a: Agustín Tombetta, D.N.I. N° 35.734.135; Director Suplente a: Francisco José Tombetta, D.N.I. N° 37.437.685.

9. Fecha de cierre del balance: 28 de Febrero de cada año.

\$ 90 472296 Mar. 25

POWER WAVES S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Gasparich Matías Andrés, argentino, de sexo masculino, nacido el 18/12/1990, DNI N° 35.467.103, CUIT N° 20-35467103-5, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Sarmiento 573, Villa Amelia (CP 2101) Provincia de Santa Fe, Argentina; Busnelli Ignacio, argentino, de sexo masculino, nacido el 26/02/1984, DNI N° 30.890.459, CUIT N° 20-30890459-9, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Cullen 980, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; Van Meegroot Ignacio David, argentino, de sexo masculino, nacido el 28/12/1990, DNI N° 35.584.296, CUIT N° 20-35584296-8, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en calle Arijón 78, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Denominación: Power Waves SAS.

3) Domicilio: Pasaje Aguirre 5.930, Rosario (2000) Provincia de Santa Fe, Argentina.

4) Fecha de constitución: 25 de Enero de 2.022.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en

el país o en el extranjero, directa o indirectamente toda clase de actividades y afines relacionada con I) la prestación, importación, comercialización de productos y servicios de publicidad, mercadotecnia, diseño de imagen, producciones audiovisuales, impresión digital y cualquier otro medio de difusión apto para lo mencionado. II) La organización de eventos, fiestas, agasajos, convenciones, exposiciones, eventos de marketing y/o publicidad, espectáculos artísticos, públicos y privados, shows en vivo, exposiciones, presentaciones y promociones; incluyendo el servicio de Catering; la explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, salones para fiestas y afines; y la comercialización de todo tipo de productos alimenticios y mercaderías vinculadas al área de la gastronomía y la organización de eventos. III) Prestación de servicios y asesoramiento en desarrollo de negocios, estrategia, organización, administración de recursos de empresas, diseño y desarrollo de proyectos empresariales. Prestar servicios de administración, procesamiento y sistematización de datos, mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos. IV) Prestación de Servicio integral de mantenimiento y reparación de vehículos, caminos, inmuebles y maquinaria industrial incluyendo la compra-venta de insumos necesarios para lo mencionado. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000).

8) Administración y Representación: Será ejercida por los socios Gasparich Matías Andrés, Administrador Titular y Busnelli Ignacio, Administrador Suplente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 100 472266 Mar. 25

POLIRUBRO IFTO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Iván Davidchuk D.N.I. Nº 36.659.025, CUIT Nº 20-36659025-1, nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1993, apellido materno Ciampo, domiciliado en calle Maciel 246 de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, estado civil soltero, Y Agustín Cruz García D.N.I. Nº 36.690.175, C.U.I.T. Nº 20-36690175-3, nacionalidad argentina, nacido el 26 de Enero de 1.992, apellido materno Marcuzzi, domiciliado en calle Freyre 1.976 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, profesión comerciante, estado civil soltero. 2) Fecha de constitución: 15 de Febrero de 2.022. 3) Denominación Social: Polirubro Ifto S.R.L. 4) Domicilio social legal: calle Maciel 246 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Capital Social: se fija en la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000) dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Iván Davidchuk suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos cien cada una (\$ 100) e

integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en efectivo Y el Sr. Agustín Cruz García suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos cien cada una (\$ 100) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en efectivo. El saldo se integrará dentro de los dos años desde la fecha, todo en efectivo. 6) Plazo de duración: se fija en treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el mercado interno como externo, la compra - venta, comercialización y distribución al por mayor y por menor de artículos electrodomésticos, para el hogar, muebles del hogar, artículos y accesorios de decoración; motocicletas, bicicletas, monopatines. Importación y exportación de los artículos descriptos. Con dicho objetivo podrá crear sucursales o dependencias en otros lugares del país o del exterior. 8) Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de Polirubro Ifto S.R.L. Se designaron gerentes a los Sres. Iván Davidchuk D.N.I. N° 36.659.025, y Agustín Cruz García D.N.I. N° 36.690.175. 9) Fiscalización: estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 31 de Diciembre.

\$ 85 472322 Mar. 25

RG MEDIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de RG MEDIOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ignacio Vázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.012.509, CUIT N° 20-25012509-8, de profesión comerciante, nacido el 28 de Febrero de 1.976, estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis Orione, catastro 348733/0087-2, Puerto Paraíso, Lote 118, de la localidad de General Lagos, y Julieta Laura Velázquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.616.075, CUIT N° 27-29616075-5, nacida el 21 de Septiembre de 1.982, estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en calle San Luis Orione, catastro 348733/0087-2, Puerto Paraíso, Lote 118, de la localidad de General Lagos.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/12/2021.

3) Denominación social: RG Medios S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Luis Orione, catastro 348733/0087-2, Puerto Paraíso, Lote 118, de la localidad de General Lagos.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la prestación de servicios de publicidad, la publicación de avisos clasificados on-line y/o en otros medios de comunicación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000, dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Vázquez suscribe 20.000 cuotas sociales que representan \$ 200.000 y Julieta Laura Velázquez suscribe 20.000 cuotas sociales que representan \$ 200.000.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedidas de la denominación social, firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Por acta acuerdo, se designa como Gerente a Ignacio Vázquez, D.N.I. N° 25.012.509, CUIT N° 20-25012509-8, que hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, y fija domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 472305 Mar. 25

ROSARIO PAPEL S.R.L.

PRÓRROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de Rosario Papel SRL, se ha ordenado la siguiente publicación:

El plazo de duración de la sociedad es por el término de 30 años, contados a partir del 5 de Marzo de 2.022, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad en asamblea de socios.

Publicación solicitada por: Daniel Héctor Brex, DNI N°: 17.591.279.

\$ 45 472275 Mar. 25

RAICES DE ACERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Raíces de Acero S.A. CUIT N°: 30-70902991-2, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 del 11 de Enero de 2.022, expediente 310/2022 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Virginia Bradas, argentina, nacida el 20/05/1985, comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento n2 1011 de la localidad de Chovet, DNI N° 31.753.851, CUIT N° 27-31753851-6. Director Titular: Hernán Javier Bradas, argentino, nacido el 10/04/1972, comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1011 de la localidad de Chovet, DNI N° 22.691.226, CUIT N° 20-22691226-7. Director Suplente: Betiana Haydee Bradas, argentina, nacida el 10/06/1976, comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.011 de la localidad de Chovet, DNI N° 25.410.557, CUIT N° 27-25410557-6, Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.

\$ 45 472254 Mar. 25

SABET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento: 02 de Octubre de 2.020.

2) Composición del Directorio:

(A) Ramiro Luciano Hounau, DNI N°: 31.565.534, Director Titular y Presidente del directorio, de nacionalidad Argentino, nacido el 22 de Abril de 1.985, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rocío Traverso, de apellido materno Sama, CUIT N° 20-315655340, con domicilio constituido a los fines del art. 256 de la LSC en calle Pasaje Dublin 2.882 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

(B) Sabrina Judith Hounau, DNI N°: 27.462.229, Director Titular y Vicepresidente, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 de Abril de 1.979, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Daniel Ah, de apellido materno Sama, CUIT N° 27-27462229-1, con domicilio constituido a los fines del art. 256 de la LSC en calle Pasaje Dublin 2.835, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 472268 Mar. 25

**SOTER SERVICIO DE
PROTECCION Y SEGURIDAD
INTEGRAL S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido Soter Servicio de Protección y Seguridad Integral S.R.L.:

1) Socios: Hector Ariel Batrichevich, de apellido materno Balarini, nacido el 30/12/1975, de nacionalidad argentina, DNI Nº 25.002.462, CUIT Nº 20-25002462-3, de profesión empleado, domiciliado en calle Rio Negro 2.723 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Andrea Beatriz Medina, Ramón Francisco Banegas, de apellido materno Laporta, nacido el 18/1/1946, de nacionalidad argentino, DI M6.063.827 , CUIT Nº 20-06063827-7, de profesión Analista Superior en Seguridad Marítima, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Trinidad Antonia Fernández, domiciliado en calle 9 de Julio 2.965 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucas Andrés Recanatesi, de apellido materno Serdarevicfi, nacido el 18/8/1981, de nacionalidad argentino, DNI Nº 28.576.198, CUIT Nº 2028576198-1, de profesión abogado, domiciliado en Bv. Eva Perón 372 de la localidad de El Trébol - San Martín- provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

2) Fecha de constitución: 14 de Febrero de 2.022.

3) Denominación social: Soter Servicio de Protección y Seguridad Integral S.R.L.

4) Domicilio: San Juan Nº 1.864 P. 2 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sin perjuicio de las competencias que tienen atribuidas los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la prestación, dentro del ámbito de todo el territorio Municipal, Provincial y Nacional, de los siguientes servicios y actividades: A.- Vigilancia, control, seguridad, custodia y protección de bienes (incluidos valores y mercadería en tránsito) y personas en lugares o establecimientos, eventos masivos, espectáculos, certámenes, convenciones, recitales, plantas industriales, locales comerciales, personal directivo, establecimientos de enseñanza (Públicos o Privados), entidades crediticias (Bancos y otras entidades financieras) hoteles, clubes, comercios y supermercados, centros turísticos, centros deportivos, V.I.P. (Conforme a protocolo elaborado por la Empresa), barrios cerrados, countryes, viviendas, edificios (interna y externa), casas quintas, puertos, terminales portuarias, Consorcios de Gestión, Depósitos u otros recintos cerrados, en todo el ámbito municipal, provincial y nacional. B.- La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. C.- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. E.- Compra y venta de todo tipo de sistemas de alarma, sistemas de videograbación de circuito cerrado de televisión, de equipos de transmisión, uniformes, así como toda clase de artículo necesario para la prestación de los servicios brindados. F.-Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. G.- Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. H.- Prestación de servicios de vigilancia y protección de la

propiedad rural mediante guardas particulares del campo. I.-Ingreso y Egreso de personal, vehículos y mercadería en cualquiera de los lugares determinados al punto A. J.- Formación y Capacitación, entrenamiento, en el ámbito privado y público, de forma interna y externa en materia de seguridad, protección, vigilancia y custodia de todas las actividades detalladas en esta cláusula. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad. Las partes se sujetan a lo establecido por la Resolución Ministerial o Ministerio PCIA de Santa Fe 521/1991 y modificatorias. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo y/o tercerización de servicios.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: Lucas Andrés Recanatesi, de apellido materno Serdarevich, nacido el 18/8/1981, de nacionalidad argentino, DNI 28.576.198, CUIT 20-28576198-1, de profesión abogado, domiciliado en Bv. Eva Perón 372 de la localidad de El Trébol - San Martín-provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, es designado como gerente de Soter Servicio de Protección y Seguridad Integral S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad.

9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 140 472302 Mar. 25

SARIA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta de Asamblea de Saria SAS:

Fecha del Instrumento: 14/12/2021.

Presentes el 100% del capital social, se abre el acto en la sede social y se tratan los puntos del orden del día:

1. Comunicación de la transferencia del total de acciones de la accionista Sabrina Jael Zabala que representan el 50% del capital social, es decir 50.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y 1

derecho a voto por cada acción. Informa que la compradora es Marisa Fabbretti, DNI N° 17.413.088, argentina, divorciada, CUIL N° 23-17413088-4, con domicilio real en Av. del Huerto 1115 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

De esta manera el capital social de \$ 100.000 (100.000 acciones) queda así constituido:

1- Maria Sabetta DNI N° 41.636.492 la cantidad de 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor \$ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción, que representan \$ 50.000 es decir el 50% del capital social.

2- Marisa Fabbretti DNI N° 17.413.088 la cantidad de 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor \$ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción, que representan \$ 50.000 es decir el 50% del capital social.

2. Considerar la carta de renuncia al cargo de administradora titular, comunicado en legal forma por la accionista Sabrina Jael Zabala.

3. Nombramiento de nuevo administrador titular: Marisa Fabbretti DNI N° 17.413.088.

4. Nuevo domicilio de la sede social: Av. del Huerto 1115 Piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 22 de Febrero de 2.022.

\$ 60 472330 Mar. 25

SWEET FOOD S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días de Febrero de 2.022, se reúnen las Señoras Gianotto, Mirta Beatriz, con domicilio en Ituzaingó 1922 piso 1 departamento 2 de Rosario, nacida el 23 de Noviembre de 1.955, soltera, comerciante, argentina, con DNI N° 12.596.158 y CUIT N° 23-12596158-4; y la Señora Cordones, Maria Virginia, con domicilio en Jujuy 2723 piso 12 departamento A de Rosario, soltera, comerciante, argentina, con DNI 26.38.449 y CUIT N° 27-26398449-3; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y. las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Sweet Food S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años: contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Elaboración y venta por mayor y menor de productos alimenticios; Venta y distribución de productos alimenticios elaborados por terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Gianotto, Marta Beatriz suscribe la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000); y la señora Cordones, Maria Virginia suscribe la cantidad de mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Enero de cada año.

Acta acuerdo

Sede social: Se resuelve fijar la sede social en Ituzaingó 1.922 piso 1 departamento 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a las siguiente persona: Cordones, Fernando Rodrigo, con domicilio en Grandoli 3972 de la ciudad de Rosario, nacido el 5/08/1981, soltero, comerciante, argentino, con DNI Nº 29.001.080, CUIT Nº 20-29001080-3.

\$ 115 472069 Mar. 25

**SEGURIMAX SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 15 días del mes de Febrero de 2.022 entre: el Sr. Álvarez Dante Agustin, Argentino, nacido el 01 de Diciembre de 2.01, de 20 años de edad, soltero, de profesión Estudiante, D.N.I. Nº 43.645.105, CUIT Nº 23-43645105-9, domiciliado en Ruta 21 2555, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y el Sr. Garate José Alejandro, argentino, nacido el 16 de Enero de 1.992, con 30 años de edad, soltero, de profesión Empleado, D.N.I. Nº 36.691.530, CUIT Nº 20-36691530-4, domiciliado en Ruta 21 2555, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1) Razón Social: Segurimax S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con sede en Ingeniero Acevedo 175.

3) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la provisión de servicios de seguridad privada integral, desarrollando seguridad, custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos, traslados y seguridad de valores, averiguación de orden civil y comercial, solvencia de personas o entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. En el ejercicio de su objeto podrá exportar e importar servicios afines. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no estén prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

4) Duración: 40 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada socio de la siguiente manera: el Sr. Dante Agustín Álvarez suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00); el Sr. José Alejandro Garate suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) remanente cada uno de ellos, en el término máximo de dos (2) años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. Los socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

6) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). A tal efecto, Los socios designan como gerente al socio Sr. José Alejandro Garate.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 472319 Mar. 25

TRANSPORTE

LOS HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Dejar sin efecto la modificación a la cláusula primera del contrato social realizada en fecha 09 de noviembre de 2021 quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denominará Transporte Los Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en Rivadavia Nº 538, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en otros puntos del país, como así también en el extranjero.

Segundo: Ratificar las modificaciones en las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), divididos en quince mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, integrado de la siguiente manera: el Sr. Almada Diego ¿van, posee la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas, por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); la Sra. Rios Stella Maris, posee la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas, por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Artículo Quinto: La representación y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por el Sr. Almada Diego van o la Sra. Rios Stella Maris, quienes revisten por lo tanto el carácter de socio - gerente. Usan su respectiva firma particular, con aclaración del cargo, precedida por el rubro social Transporte Los Hermanos S.R.L., contando con todas las facultades necesarias para la realización de los actos y negocios jurídicos que tiendan a la consecución del objeto social, implícitamente y explícitamente contenidas en las disposiciones de la ley Nº 19550 y en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley Nº 5965/63.

\$ 94 472056 Mar. 25

VIDRIOS AGROVIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley que por contrato privado de fecha 30/12/2021, la socia Charo Porfiri, de apellido materno Pozzi, DNI Nº 38.240.968, CUIT Nº 27-38240968-5, argentina, nacida el 19 de Abril de 1.995, soltera, empresaria, con domicilio real en calle Libertad Nº 138 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, Santa Fe, cede la totalidad de sus 10.000 cuotas sociales por un valor de \$ 100.000,00, equivalentes al 50,00% del capital social, en la proporción del 50% cada uno de ellos a los Sres. Carlos Isidro Valiero, de apellido materno Yacopini, DNI Nº 12.110.8075 CUIT Nº 20-12110807-1, argentino, nacido el 11 de Enero de 1.958, divorciado, empresario, con domicilio real en calle Wilde Nº 1394 de Rosario, Santa Fe (5.000 cuotas), y Edgardo Rubén Porfiri, de apellido materno Di Batista, DNI Nº 17.361.693, CUIT Nº 20-17361693-8, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.966, divorciado, empresario, con domicilio real en Zona Rural, Sección 5º S/N de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, Santa Fe (5.000 cuotas).- La sbcia restante ha prestado la correspondiente conformidad. Gerencia: a cargo de la socia Sra. Claudia Verónica Abella (DNI Nº 24.854.876).- Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por la presente quedan vigentes con todo su valor legal.

\$ 58 472261 Mar. 25

YAFE SOLUCIONES
GASTRONOMICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: YAFE SOLUCIONES GASTRONOMICAS S.R.L. s/Ampliación de objeto-Aumento del capital; CUIJ N° 21-05520962-3, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por providencia del 19 de Abril de 2.021 se ordena acompañar publicación de edictos de la ampliación del objeto - aumento del capital de la presente S.R.L.

De esta manera, por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Rosario, se publica lo siguiente: La sociedad Yafe Soluciones Gastronomicas S.R.L., por reunión de socios de fecha 31 de Marzo de 2.021 se decide agregar al objeto de la sociedad el siguiente: distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y para ello se resuelve incrementar el capital social en \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) a fin de solventar los costos de inicio de esa actividad.

Que en virtud de dicha incorporación, se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, por cuyo motivo adecuarán el contrato a la ley 19.550, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: A) Servicio de Bar y Restaurante, B) Catering y Organización de eventos, C) Distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Rosario, 05 de Noviembre de 2.021. Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria).

\$ 80 472078 Mar. 25

VIGORITA MADERAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VIGORITA MADERAS SRL s/Modificación de

contrato; CUIJ N° 21-05207447-6, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma ha decidido prorrogar la duración de la sociedad hasta el 20 de Abril de 2.032, según Acta de Reunión de socios del 07 de Febrero de 2022.

Santa Fe, 21 de Febrero de 2.022. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 472479 Mar. 25

VIKFRAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Franco Alejandro Ambroa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.535.681, C.U.I.T. N° 20-31535681-5, divorciado de María Florencia Piva según Resolución Judicial 1835 de fecha 27/11/2017 del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, nacido el 01 de Enero de 1.985, comerciante, domiciliado en la calle Av. Caseros 145 Bis Torre Paz 401 de la ciudad de Rosario, y la Sra. Juana del Valle Páez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.264.295, C.U.I.T. N° 27-18264295-4, nacida el 12 de Julio de 1.967, comerciante, domiciliada en la calle San Lorenzo 7.656 de la ciudad de Rosario casada en primeras nupcias con Miguel Angel Roca Quiroga DNI N° 18.273.546 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre Vikfran S.R.L. Domicilio de la sociedad: San Lorenzo N° 7652 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y a nombre propio, de las siguientes actividades: compra, venta, administración y alquiler de inmuebles propios.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 350.000 (pesos ciento cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 27 de Enero de 2.022 se designa para ocupar el cargo de gerente a Nicolás Alfredo Ambroa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.912.307, C.U.I.T. N° 23-26912307-9, nacido el 23 de Agosto de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con Emilce Anabel D Alessandro, domiciliado en la calle Av. Libertad 396 Piso 3 de la ciudad de Rosario, quien acepta el cargo en este acto y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato Social, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 472341 Mar. 25

5B CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 23 de Febrero de 2021, los socios de 5B CONSTRUCTORA S.R.L. inscrita el 28 de Agosto de 2.020 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, bajo el Tomo 171, Folio 3382, Nº 692 del Libro Contrato, que representan el 100% del capital social, decidieron por unanimidad cambiar la sede social a calle 1 de Mayo Nº 1.122 Piso 3 Dpto. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 472500 Mar. 25

ACOPLADOS RURALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Octubre de 2.021 de Acoplados Rurales S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, al Tomo 82, Folio m2692 y Nº 150, ha quedado conformado en Directorio de la siguiente forma: Directora Titular y Presidente Sra. Elizabet Graciela Arauz DNI Nº 20.777.503, CUIT Nº 24-20.777.503-3; Directora Suplente: Ing. Jesica Alejandra Conese DNI Nº 32.795.669, CUIT Nº 2732795669-3. A los efectos legales, todas las Directoras Constituyen domicilio especial en calle San Juna 2.133 Piso 5 Dpto. B Rosario.

\$ 45 472519 Mar. 25
